

**ORD.: N° 1691/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002298**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 16 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PAMELA GUTIÉRREZ-** Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita a la municipalidad las denuncias interpuestas por ciudadanos en 2015, 2016, 2017 y 2018 por mal estado de veredas. Se ruega identificar sectores.*

*-Se solicita la cantidad de dinero que ha tenido que pagar la municipalidad por concepto de indemnización a personas que han sufrido accidentes por mal estado de las veredas."*

Damos respuesta a su solicitud:

- De acuerdo a lo informado por la Oficina de Información, reclamos y sugerencias (OIRS) durante el periodo 2015 a 2018 se recibieron 30 sugerencias y reclamos relacionados al mal estado de veredas.

AÑO	SOLICITUD	SECTOR
2015	913	Avenida El Salto
	1343	Avenida Recoleta
	1442	Avenida Recoleta
2016	1906	Purísima entre Dardignac y Bellavista
	1968	Cerro Blanco
	2072	Los Zapadores
	2081	Diego Silva Pasaje Tangarupa
	3017	Santos Dumont
	4004	Purísima entre Dardignac y Bellavista
	4021	José Santos Ossa con Avenida Zapadores
	4031	Duque de Kent
	4037	Dardignac con Pio Nono
	4337	Rapa Nui entre Avenida Perú y Tabaré
4443	La Quintrala	
2017	4696	Héroe Manuel Riveros
	4760	Eusebio Lillo
	4823	Recoleta entre el Roble y psje. Martínez Quevedo
	5065	Muñoz Gamero
	5119	Av. Recoleta con Olivos
	5125	Valdivieso entre el Salto Chico y Avenida Péru
	5378	Santos Dumont con Recoleta
	5494	Domínica al costado del Cerro San Cristóbal
	5514	Río de Janeiro
2018	6141	Ortiz de Rozas
	6301	El Manzano con Buenos Aires
	6413	Población Quinta Bella
	6561	Esteban Merello
	6574	Hanga Roa
	6674	Olivos

2. Se adjunta ORD. N° 218.2018 del Director de Obras Municipales, en donde se indican que otras denuncias han ingresado directamente en la DOM (Dirección de Obras Municipales) por mal estados de veredas.
3. En cuanto a lo pagado por concepto de indemnización, a personas que han sufrido accidentes por mal estado de las veredas, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) en Memorándum N°100.2018 (adjunto) comunica que las denuncias informadas al seguro vigente son: María Isabel Sepúlveda, por un monto de \$1.600.000 (50 UF)

Existen actualmente 3 denuncias pendientes de resolución por parte de Tribunales, estas son las referentes a, Blanca Pérez Cádiz, Carlos Rodríguez Moya y Marta Andrade.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg